



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

RESOLUCIÓN No. **1197** DE 2018

**08 OCT. 2018**

***"Por la cual se publica la Actualización del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 779 de 2017"***

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución 0313 del 28 de abril de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, ordenó la apertura de la Convocatoria 779 de 2017 para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Boyacá 2017.

Que mediante Resolución 1545 del 12 de diciembre de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 779 de 2017.

Que mediante Resolución 0070 del 26 de enero de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 779 de 2017.

Que de acuerdo con lo indicado en el Capítulo Segundo de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 779 de 2017 correspondiente a "Doctorado Nacional", la vigencia del Banco para financiar estudios de doctorado en el país es de un (1) año a partir de su publicación definitiva.

Que mediante memorando 20185200355043 de fecha 7 de septiembre de 2018 el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicita la publicación del Banco Adicional No. 1 de Propuestas Financiables teniendo en cuenta lo siguiente:

*"De acuerdo con la información suministrada por COLFUTURO quien es el operador académico y financiero de la Convocatoria y una vez surtido el periodo máximo de legalización de los créditos educativos condonables, se reportó que el candidato identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.768 quien se encontraba en el (sic) posición No. 23 del Banco de financiables presentó su renuncia al beneficio de crédito educativo condonable.*



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

## RESOLUCIÓN No 1197 DE 2018

**“Por la cual se publica la Actualización del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 779 de 2017”**

*Por esta razón y dando cumplimiento al numeral 10 BANCO DE ELEGIBLES, se incluye en el Banco de Financiables al candidato identificado con cédula de ciudadanía No. 33.366.896 quien se encuentra en el puesto No. 27 de Banco de financiables”.*

Que la actualización del Banco de Financiables en la Modalidad de Doctorado Nacional fue aprobado mediante el Acta No. 31 del 14 de agosto de 2018 del Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Banco de Financiables de la Convocatoria 779 de 2017 para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Boyacá 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral el documento anexo con el Banco de Financiables de la Convocatoria 779 de 2017, el cual se publicará con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentos requerida para suscribir el contrato/ convenio o la legalización del crédito educativo según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 0070 de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 OCT. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

  
SONIA ESPERANZA MONROY VARELA  
Subdirectora General

VoBo OJ Fonseca  
Revisó: IM Garavito  
Elaboró: MP Ortega